VII R.S. Itapua

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 197

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" – VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA.

Asunción, 23 de marzo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la VII Región Sanitaria - Itapúa, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.N° 01/2012, la Dirección de la VII Región Sanitaria – Itapúa ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el presente llamado fueron invitadas a participar 5 empresas, conforme con lo establecido en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 16°.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 27 de febrero de 2012, se recibió 1 (una) Oferta, correspondiente a la Empresa ***Grupo Canguro S.A.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la ***Lic. Marta Alvidez de Bogado***, Administradora; ***Sra. Norma Candia de Paredes***, Fiscalizadora; Sra. ***Rosalía Ponce***, Encargada de Rendición de Cuentas; y el ***Sr. Roque Martínez***, Asesor Técnico Regional , ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la Firma: ***Grupo Canguro S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 492, de fecha 20 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 197

23 de marzo de 2012

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, destinados a los servicios y programas dependientes de la VII Región Sanitaria - Itapúa; de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE			MONTO ADJUDICADO Guaraníes
1. GRUPO CANGURO			278.858.000.-
TOTAL GENERAL GUARANÍES			278.858.000.-

GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por el oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado por la empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Autorizar al Director Regional la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac